

Flexibilidad interna y modificaciones sustanciales del contrato

¡PLAZAS
LIMITADAS!

Cómo reorganizar su plantilla sin tener que recurrir al despido

Madrid, martes 9 de abril de 2013

Flexibilidad, polivalencia, reducción de costes y adaptación a las circunstancias cambiantes del mercado. Éstas son **las cuatro claves** para conseguir una empresa competitiva y ganadora, capaz de sortear las dificultades a medida que se vayan presentando. Conseguirlo ahora es más fácil con las herramientas que la Reforma Laboral le brinda a su empresa. Se trata de **cambiar hoy para asegurar el éxito desde mañana**.

Con este Seminario aprenderá a aplicar perfectamente los mecanismos que le ofrece la nueva normativa

✓ **Vía libre (y express) a las modificaciones sustanciales del contrato**

Cambios en el sistema de turnos, horarios, sueldos, complementos salariales... Ya puede usar este mecanismo para adecuar su plantilla a las necesidades reales de su empresa.

✓ **Trabajadores más polivalentes y con mayor movilidad**

Conozca el nuevo el margen de acción con el que cuenta su empresa para que sus trabajadores realicen otras funciones. Por fin la polivalencia al alcance de su empresa.

✓ **Distribución irregular de la jornada**

Su empresa puede organizar libremente el 10% de la jornada de sus trabajadores. Le explicamos cómo acumular horas si hay picos de trabajo, reducirlas si sucede lo contrario...

✓ **Inaplicar lo dispuesto en su convenio colectivo (más fácil y no sólo para el sueldo)**

Antes sólo se podía acudir a la inaplicación (el llamado descuelgue) para modificar el sueldo. Ahora se amplían las opciones y ya puede recurrir a esta vía para, por ejemplo, modificar el sistema de trabajo, eliminar o reducir las mejoras voluntarias...

✓ **El ERE temporal para no llegar al despido**

Utilice los EREs temporales (ya sea de suspensión de contratos o de reducción de jornada) para evitar despidos. Siguen estando bonificados para su empresa y sus trabajadores siguen beneficiándose de la reposición de la prestación por desempleo si finalmente se produce el despido.

✓ **Mayor disponibilidad de los trabajadores a tiempo parcial**

Estos trabajadores ya pueden hacer horas extras, lo que brinda a su empresa interesantes oportunidades (evita tener que recurrir a contratación de personal temporal, puede decidir las horas extras sobre la marcha...).

✓ **Más flexibilidad con nuevas fórmulas de contratación**

El nuevo RD-Ley 4/2013, de 22 de febrero, introduce nuevos modelos de contrato (la mayoría temporales) que permitirán a su empresa formar trabajadores según sus necesidades e incorporar jóvenes a su plantilla con interesantes bonificaciones para su empresa.

✓ **Los convenios de empresa, más fuertes**

La Reforma prioriza los convenios de empresa frente a los sectoriales. Esto significa que se da más flexibilidad para que empresa y trabajadores puedan pactar las condiciones que van a aplicarse, atendiendo así mejor a las necesidades particulares de cada empresa.

Con los mejores Ponentes, expertos en Derecho Laboral de Chávarri y Muñoz Abogados, que le explicarán todas las claves de la nueva normativa.

Todo lo que necesita saber, en un sola jornada de máxima intensidad formativa

Segunda
edición

Estimado Lector:

Recurrir al despido no es la única opción (y a veces tampoco la mejor) para reestructurar la plantilla de su empresa, adaptarse a las circunstancias del mercado y ser más competitiva. A su empresa lo que le interesa verdaderamente es que esa plantilla se corresponda al 100% con la situación actual de su empresa y con la que quiere conseguir en el futuro.

Y el camino para conseguirlo es, ni más ni menos, aplicar las herramientas que pone a disposición de su empresa la Reforma Laboral. Son muchas y bien utilizadas darán a su empresa la llave para conseguir polivalencia, funcionalidad, reducción de costes y un margen de actuación lo suficientemente amplio como para poder reaccionar a tiempo y sin tener que tomar decisiones drásticas si las circunstancias lo aconsejan.

Recuerde esta fecha: martes, 9 de abril de 2013... una cita imprescindible que ni usted ni su empresa pueden perderse.

Le esperamos,



Laura Aramburu
Editora de Asesoriza

QUIÉN DEBE ASISTIR

- Directores de RRHH
- Directores de Personal
- Directores de Relaciones Laborales
- Asesores Jurídicos
- Gestores administrativos
- Técnicos de RRHH
- Empresarios, directores generales y gerentes
- Y todo aquel que quiera conocer a fondo todos los cambios que ha introducido la Reforma Laboral en materia de reestructuración de plantilla.

HORARIO



Recepción de los asistentes	09:00
Apertura del Seminario	09:15
Coffee Networking	11:30 - 12:00
Almuerzo	14:00 - 15:15
Fin de la jornada	18:00

PROGRAMA

1. El primer año de la Reforma Laboral: cuáles son ahora las reglas de juego y cómo están

- Cómo ha cambiado la Reforma el panorama laboral para las empresas.
- De qué manera están incorporando los juzgados y tribunales lo dispuesto en la Reforma Laboral.
- Cómo tiene que plantearse ahora su empresa su futuro a nivel laboral: las múltiples opciones que puede plantearse antes de recurrir al despido.

2. Procedimiento de modificación sustancial de las condiciones del trabajo

- Cuándo hay que recurrir a él y cómo debe actuar su empresa en función de si se trata de una modificación de carácter individual o colectivo.
- Para qué materias:
 - Jornada de trabajo.
 - Horario y distribución del tiempo de trabajo.
 - Régimen de trabajo a turnos.
 - Sistema de remuneración y cuantía salarial (la nueva vía de la reducción del salario).
 - Sistema de trabajo y rendimiento.
 - Funciones, cuando excedan de los límites de la movilidad funcional
- ¿En qué casos se puede evitar la vía de la modificación sustancial?
- Los derechos adquiridos (condición más beneficiosa) por la vía de la modificación sustancial: cómo eliminar o modificar retribuciones en especie (por ejemplo, "eliminar" el cheque restaurante), dejar de conceder la jornada intensiva en verano, etc.

3. Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) temporales

- El ERE temporal: las fórmulas de la suspensión del contrato y la reducción de jornada. Las novedades del RD 1483/2012.
- Ventajas para su empresa y para sus empleados (bonificaciones, percepción de la prestación por desempleo...).
- Cómo negociar ahora el ERE con los representantes de los trabajadores (o con los trabajadores si no hay representación).
- El fin de la autorización administrativa por parte de la autoridad laboral: ventajas para su empresa.
- Documentación que debe aportar.
- La prestación por desempleo como instrumento de negociación con los representantes de los trabajadores.

4. La inaplicación del convenio (antes descuelgue)

- Cuándo se puede recurrir a esta vía y cuando puede recurrir a la modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

5. Las nuevas posibilidades de contratación que ofrece el nuevo RD-Ley 4/2013, de 22 de febrero

- Nuevo contrato a tiempo parcial con vinculación formativa.
- Contratación indefinida por parte de microempresas o autónomos
- Primer empleo joven
- Incentivos a los contratos en prácticas para el primer empleo
- Cómo puede aplicar su empresa estas nuevas opciones de contratación y cuáles son sus ventajas e inconvenientes

6. La distribución irregular de la jornada de trabajo

- Con o sin acuerdo con los representantes, puede decidir de manera unilateral la distribución irregular anual del 10 % de la jornada anual de sus trabajadores.
- Cómo aplicar ese 10% (consejos, cautelas y beneficios que puede tener para su empresa la aplicación de esta nueva herramienta de flexibilidad).

7. La movilidad funcional al alcance de su mano

- El fin del concepto "categorías profesionales" y lo que supone esto para su empresa: las grandes posibilidades de los grupos profesionales.
- Cómo aplicar la polivalencia y la movilidad funcional para tener una plantilla más flexible y capaz de adaptarse a los cambios que se vayan produciendo en su empresa.
- El cambio de funciones que no correspondan al grupo profesional del trabajador (tanto superiores como inferiores).

8. La movilidad geográfica

- Los nuevos cambios incorporados por la Reforma Laboral.
- Cómo actuar si es individual y qué si es colectiva.
- La prioridad de permanencia: ya no sólo es exclusiva de los representantes de los trabajadores.

9. Cambios en los convenios colectivos

- Convenios de empresa: se consolida su prioridad sobre los convenios sectoriales estatales, autonómicos o inferiores en determinadas materias. En qué le beneficia y cómo aplicarlo en su empresa.
- Convenios colectivos: más ágiles de negociar y con una ultraactividad más corta.

10 Sus preguntas (feedback) con los Ponentes

Haga ya su reserva (plazas limitadas):

Tfno: 914 170 615 Fax: 914 170 054 e-mail: seminarios@asesoriza.com

POR QUE NO PUEDE PERDÉRSELO...

1 Porque la **Reforma Laboral** pone a disposición de su empresa nuevos y más amplios mecanismos y herramientas para que la flexibilidad interna y la polivalencia sean una realidad en su empresa (cambios en las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, en los EREs temporales, en la distribución del tiempo de trabajo...).

2 Porque el Seminario tiene el **sello de la editorial Asesoriza** - Global P. España: publicaciones increíblemente prácticas, a la vez que rigurosas y enfocadas desde el punto de vista del empresario. Miles de suscriptores avalan nuestra forma de proporcionar información y soluciones a las empresas.

3 Porque hemos seleccionado el mejor plantel de expertos: el despacho **Chávarri y Muñoz abogados**. Nuestros ponentes tienen amplia experiencia en litigios laborales, negociación colectiva y en asesorar a empresas como la suya. Ahora se ponen a su disposición para que usted pueda aplicar en su empresa todo lo que ellos saben.

4 En definitiva, porque hemos diseñado este Seminario para que usted le **saque el máximo partido**.

PONENTES



Ignacio Hidalgo

Responsable del Área Laboral de Chávarri y Muñoz Abogados



Maria Gálvez

Asociada Senior del Área Laboral de Chávarri y Muñoz Abogados

Moderador: Ignacio Hidalgo Espinosa

LO QUE DICEN LOS ASISTENTES

El **97%*** de los asistentes a los Seminarios de Asesoriza se mostraron "muy satisfechos" de su participación y lo calificaron como una experiencia formativa de gran aprovechamiento para su empresa.

“ Destacar la cercanía de los ponentes, muchos de ellos incluso resolviendo dudas en la comida y el desayuno ”

“ Me ha llamado la atención que estos temas laborales puedan explicarse de forma tan amena, práctica y, sobre todo, enfocados en la empresa ”

“ La carpeta de documentación me ha parecido una guía tremendamente útil para seguir las ponencias y tener muy claro en qué norma, sentencia o resolución tengo que basarme a la hora de tomar decisiones en mi empresa ”

* Encuesta realizada al final de la sesión

POR QUÉ ESTE SEMINARIO (Y NO OTRO)

Porque está orientado a resultados, diseñado milimétricamente para conseguir el máximo aprendizaje y que su empresa salga con todas sus dudas resueltas. Será una jornada intensiva de la que saldrá conociendo cómo aplicar los mecanismos y herramientas que le ofrece la Reforma Laboral en materia de flexibilidad y modificaciones sustanciales de las condiciones del contrato.

CARPETA DE DOCUMENTACIÓN, UN VALOR AÑADIDO

Uno de los aspectos mejor valorados en las encuestas de satisfacción realizadas a los asistentes a nuestros seminarios es la documentación entregada. En ella encontrará las ponencias, la última normativa aplicable y, además, una selección de las sentencias más recientes y más representativas dictadas por los tribunales (para que su empresa tenga una "foto" muy clara de cuál es la ley y cómo la están aplicando en los juzgados).

Esta documentación, además de proporcionársela en soporte papel para facilitarle el seguimiento de las ponencias durante el Seminario, se la enviaremos también por e-mail el día después del Seminario.

Al finalizar la jornada, los asistentes podrán recoger su Diploma de Asistencia

Los asistentes a este Seminario tienen un **descuento del 30%** para viajes en tren. Más información al dorso.



Flexibilidad interna y modificaciones sustanciales del contrato

Cómo reorganizar su plantilla sin tener que recurrir al despido

**¡PLAZAS
LIMITADAS!****Ficha práctica del Seminario**Martes 9 de abril de 2013
Horario: 9:00 - 18:00 (almuerzo incluido)Hotel Meliá Castilla ****
C/ Capitán Haya, 43
28020 Madrid Hotel Meliá Castilla  Cuzco**Precios:**

Tarifa general:..... 690 euros + IVA

Tarifa VIP para Suscriptores de publicaciones Asesoriza:..... 590 euros + IVA**Descuento por varios Asistentes:**2 ó más personas de una misma empresa: **30% de descuento** aplicable desde el primer asistente.**Pago-fácil:****Fraccione su pago sin recargo.** Llámenos al 914 170 615**BOLETÍN DE RESERVA E INSCRIPCIÓN****Rellene este formulario y envíelo al fax: 914 170 054**Nombre y Apellidos: Empresa: CIF/NIF: Dirección: C. Postal: Población: Provincia: Teléfono: Fax: e-mail: **Otros Asistentes de la misma empresa:**Nombre y Apellidos: Nombre y Apellidos: e-mail: e-mail: **Formas de pago:**

Una vez que recibamos su reserva, le enviaremos a su correo electrónico la factura correspondiente a su inscripción.

En ella encontrará las diferentes formas de pago que puede elegir: **transferencia, domiciliación bancaria, cheque o tarjeta VISA.** Su inscripción quedará formalizada en el momento que realice el pago.**Información adicional****Descuento del 30% para viajes en tren:** RENFE pone a disposición de los asistentes a este Seminario un descuento especial del 30% en trenes de Alta Velocidad-Larga distancia, Alta Velocidad-Media Distancia, Media Distancia Convencional y Cercanías. Beneficiarse de este descuento solicitando el "Documento de Asistencia" al confirmar su plaza y preséntelo en cualquier punto de venta RENFE al adquirir el billete.**Condiciones especiales de alojamiento:** El hotel Meliá Castilla ofrece a los Asistentes a este Seminario unas condiciones especiales en el alojamiento en el hotel. Para informarse y realizar la reserva diríjase al departamento de Reservas a través del teléfono 902 106 552 ó en el e-mail reservas@hotelmeliacastilla.com, indicando que es asistente al seminario de Asesoriza "Flexibilidad interna".**Garantía de cancelación:** Si por cualquier motivo usted no pudiera asistir al Seminario, se le emitirá un bono por el total del importe pagado, que podrá aplicar en futuros seminarios o en cualquiera de las publicaciones Asesoriza. Si el Seminario no llegara a celebrarse se le devolverá íntegramente el importe que hubiera pagado.

Global Publishers | España

Milán
París
Sídney
Washington, DC

Tfno: 914 170 615 Fax: 914 170 054

e-mail: seminarios@asesoriza.com

C/ Capitán Haya, 35, 28020